

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

2018 – Año del Centenario de la Reforma Universitaria

SALTA, 03 MAY 2018

00138

Expediente N° 14.316/12

VISTO las actuaciones contenidas en el Expte. N° 14.316/12, en el que recayera la Resolución N° 945-HCD-2012 –de fecha 28 de diciembre de 2012- por la que se acepta la inscripción en la carrera de Doctorado en Ingeniería de la Ing. Qca. Agustina María ORCE SCHWARZ, con tema de Tesis denominado “Beneficio de Salmueras”, bajo la dirección del Ing. Horacio Ricardo FLORES y la codirección de la Dra. Silvana Karina VALDEZ, y

CONSIDERANDO:

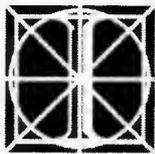
Que por Resoluciones N° 339-HCD-2014, FI N° 366-CD-2015, FI N° 502-CD-2015 y FI N° 46-CD-2016, se otorgan a la Doctorando, en el marco de la carrera de posgrado Doctorado en Ingeniería, veintidós (22) créditos por la aprobación de cursos de posgrado afines a su tema de tesis.

Que el artículo 27 del REGLAMENTO DE LA CARRERA DE DOCTORADO EN INGENIERÍA DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA, aprobado por Resolución N° 193-HCD-2010 y ratificado por Resolución CS N° 256/11, establece que *“la Tesis deberá ser presentada en un periodo no mayor a cinco (5) años de la fecha de ingreso”* y agrega que *“... si mediare alguna circunstancia atenuante a favor del Doctorando, el Honorable Consejo Directivo podrá otorgarle la prórroga que sugiera el Director de Tesis, [...] avalada por el Comité Académico de la Carrera de Doctorado en Ingeniería”*.

Que por Nota N° 3333/17, presentada el 22/12/2017, la Ing. ORCE SCHWARZ solicita se le otorgue una prórroga para la finalización de su tesis doctoral, manifestando que cuenta con sólo veintidós (22) de los veinticinco (25) créditos que exige el reglamento de la Carrera y que se encuentra en la etapa de redacción de su tesis, estimando en un setenta por ciento el avance en dicha actividad.

Que la Doctorando informa, además, que ha aprobado la totalidad de los restantes requisitos para la presentación de la Tesis Doctoral.

Que el Director y la Codirectora de Tesis avalan la solicitud.



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

2018 – Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Expediente N° 14.316/12

Que el Departamento de Presupuestos y Rendiciones de Cuentas informó, con fecha 24 de julio de 2017, que la Ing. ORCE SCHWARZ había abonado –a ese momento- los aranceles de la Carrera de Posgrado “Doctorado en Ingeniería”, hasta diciembre de 2017.

Que el Comité Académico del Doctorado en Ingeniería aconseja se le otorgue una prórroga de un (1) año, a partir del vencimiento de su inscripción.

Por ello y de conformidad con lo aconsejado por la Comisión de Asuntos Académicos mediante Despacho N° 94/2018,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

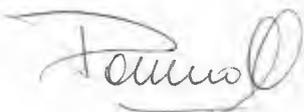
(en su V Sesión Ordinaria, celebrada el 25 de abril de 2018)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Prorrogar, por el término de un (1) año a partir del 27 de diciembre de 2017, el plazo para que la Ing. Agustina María ORCE SCHWARZ, presente el Trabajo de Tesis correspondiente al Doctorado en Ingeniería, que cursa en esta Facultad en virtud de la inscripción que se le aceptara mediante Resolución N° 945-HCD-2012.

ARTÍCULO 2º.- Hacer saber, comunicar a Secretaría Académica de la Facultad; a la Dirección General Administrativa Académica; a la Ing. Agustina María ORCE SCHWARZ; al Ing. Horacio Ricardo FLORES y a la Dra. Silvana Karina VALDEZ, en sus caracteres de Director y Codirectora de Tesis, respectivamente; al Comité Académico del Doctorado en Ingeniería; al Departamento Posgrado y girar los obrados a este último para su toma de razón y demás efectos.

RESOLUCIÓN FI **00138** -CD- **2018**


DRA. ANALIA IRMA ROMERO
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE INGENIERIA – UNSa


ING. PEDRO JOSE VALENTIN ROMAGNOLI
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA – UNSa